



SD. 02383-J



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0790 -2009-ANA

Lima, 26 OCT. 2009

VISTO:

El recurso de apelación interpuesto por Salomé García Varas, contra la Resolución Administrativa N° 067-2009-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 109.1 del artículo 109° concordado con el numeral 206.1 del artículo 206° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, frente a un acto que supone que viola, afecta, desconoce o lesiona un derecho o un interés legítimo, procede su contradicción en la vía administrativa mediante los recursos administrativos, para que sea revocado, modificado, anulado o sean suspendidos sus efectos;

Que, el recurso del visto reúne los requisitos establecidos en el artículo 209° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que es admitido a trámite a fin de que esta Autoridad revise el acto impugnado y emita pronunciamiento;

Que, con Resolución Administrativa N° 057-07-DRA-LL/ATDRMVCH se reconoció a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Los Comunes, para el período 2007-2009;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 067-2009-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, reconoció la recomposición de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Los Comunes;

Que, con recurso del visto el recurrente solicita se declare nula la resolución impugnada y sustenta su pedido indicando que el reconocimiento de la nueva junta directiva de la Comisión de Regantes Los Comunes ha vulnerado el debido procedimiento previsto en el Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 057-2000-AG y los estatutos internos de la Comisión, establecidos en el acta de regularización de constitución y aprobación de estatuto, asimismo, solicita se le restituya como tesorero de la comisión de regantes, indicando que en asamblea extraordinaria de usuarios de fecha 23.03.09 manifestó su posible renuncia al cargo de tesorero, situación que paradójicamente fue modificada por el término renuncia, sin ser el sentido de lo manifestado, por lo que sindica como responsables al presidente y tesorero quienes modificaron el contenido del acta de la asamblea extraordinaria de usuarios y que además posteriormente tomó conocimiento de la resolución administrativa que reconoce a la nueva directiva de la comisión de regantes;

Que, de los antecedentes se encuentra acreditado que según acta de fecha 08.04.09 por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de la Comisión de Regantes se recompuso la junta directiva nombrándose como tesorero a Manuel Zavaleta Burgos, en reemplazo de Salomé García Varas;

Que, en tal sentido la resolución impugnada se limita a formalizar el acuerdo adoptado en asamblea general extraordinaria;

Que, asimismo se debe indicar que según el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, las Comisiones de Regantes son asociaciones civiles por tal razón los acuerdos de asamblea general solo pueden ser cuestionados judicialmente conforme lo dispuesto en el artículo 92° del Código Civil;





Que, por estas razones corresponde declarar improcedente el recurso de apelación presentado por Salomé García Varas, contra la Resolución Administrativa N° 067-2009-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el visto de Secretaría General y conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG, así como la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

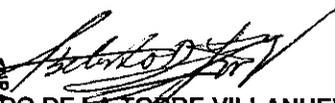
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por Salomé García Varas contra la Resolución Administrativa N° 067-2009-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO, expedida por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, dándose por agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO 2°.- Remitir los antecedentes a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, encargándole la notificación de la presente resolución a Salomé García Varas, a la Comisión de Regantes Los Comunes con arreglo a ley.

Regístrese y comuníquese,




Ing. **ARMANDO DE LA TORRE VILLANUEVA**
Jefe
Autoridad Nacional del Agua